



Referencia:	2023/5H/SESPLE
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno

ACTA EJECUTIVA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2023.-

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en los distintos puntos del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión –Art. 108.4 del Reglamento Orgánico del Pleno-).

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

Excma. Sra. D^a María del Mar Vázquez Agüero (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. D^a Ana María Martínez Labella (PP)

Ilma. Sra. D^a Eloísa María Cabrera Carmona (PP)

Ilma. Sra. D^a María Sacramentos Sánchez Marín (PP)

Ilmo. Sr. D. Juan José Segura Román (PP)

Concejales

Partido Popular (PP)

D. Javier Aureliano García Molina

D. Antonio Jesús Casimiro Andújar

D. Antonio Urdiales Matilla

D. Diego Cruz Mendoza

D^a Vanesa Lara de la Cruz

D^a María del Mar García Lorca Fernández

D^a Paola Laynez Guijosa

D. Joaquín Alberto Pérez de la Blanca Pradas

D^a Lorena del Mar Nieto Martínez

D. Oscar Bleda Parrado

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Adriana Valverde Tamayo

D. Raúl Enríquez Caba

D^a Fátima Herrera Amate

D. José Fernández Mañas

D^a Carmen María Aguilar Carreño

D. Antonio Jesús Ruano Tapia

D^a Lidia Compadre Noé



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Secretaría General del Pleno

Vox (VOX)

D. Juan Francisco Rojas Fernández
D^a Manuela del Mar Martín Ibáñez
D. Martín de los Reyes Martínez Lirola
D^a Ana Morales Ramón

Podemos – Izquierda Unida – Verdes Con Almería (PODEMOS- IU CON ALMERÍA)

D. Alejandro José Lorenzo López

Interventor General

D. Domingo Jesús Saldaña López

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido



SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

	Página
1. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO. Referencia: 2023/5H/SESPLE. Pronunciamento sobre la urgencia de la convocatoria.-	4
2. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR. Referencia: 2023/5H/SESPLE. Propuesta de la Alcaldía- Presidencia sobre retribuciones de los miembros de la Corporación, para el período 2023-2027.-	4
3. PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN. Referencia: 2023/5H/SESPLE. Aprobación de la plantilla de personal eventual del Ayuntamiento de Almería para el periodo 2023- 2027.-	6
4. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO. Referencia: 2023/5H/SESPLE. Dar cuenta de la constitución de los Grupos Políticos municipales y Constitución, en su caso, de la Junta de Portavoces.-	8
ACTA PARLAMENTARIA (VIDEO-ACTA): https://vac.aytoalmeria.es/vod/Plenos/2023/06/23/PEU_10.-23-06-2023/video_202306230000000002_FH.mov	



En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las nueve horas y diez minutos del día veintitrés de junio de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almería, D^a María del Mar Vázquez Agüero, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la segunda sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 2023/5H/SESPLE.

Pronunciamiento sobre la urgencia de la convocatoria.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria acordándose, por **unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

2. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.

Referencia: 2023/5H/SESPLE.

Propuesta de la Alcaldía- Presidencia sobre retribuciones de los miembros de la Corporación para el período 2023-2027.-

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldesa- Presidenta, de fecha 22 de junio de 2023, que, corregida de errores en cuanto al número de dedicaciones parciales del Grupo Socialista, que pasan a ser de 5 dedicaciones en lugar de las 4 dedicaciones que constan en la propuesta, resulta ser del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN
PARA EL PERIODO CONSTITUTIVO 2023-2027”**

Tras la constitución de la nueva Corporación Municipal para el periodo de 2023-2027, se procede a aprobar el marco retributivo de los miembros de la Corporación local de conformidad con el art. 75 y ss de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local (LBRL), y artículo 15 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Almería, en función del cargo para el que sean nombrados cada uno de ellos, estableciéndose las retribuciones en los mismos términos y cuantías aprobadas para el anterior mandato de la Corporación, actualizadas de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y demás



disposiciones vigentes, cuyos importes se resumen en el Anexo I que se relaciona a continuación, que han sido calculados en atención a los distintos cargos que pueden ocupar en los términos que se relacionan en el Anexo II:

ANEXO I

CARGO	RETRIBUCIONES MENSUALES	RETRIBUCIONES ANUALES (incluidas dos pagas extras)
ALCALDE/ALCALDESA EN RÉGIMEN DEDICACIÓN EXCLUSIVA	6.318,03	88.452,42
TENIENTE DE ALCALDE, PORTAVOZ DE GRUPO POLÍTICO Y DELEGADO/A DE ÁREA REG. DED. EXCLUSIVA	6.119,36	85.671,04
TENIENTE ALCALDE Y DELEGADO/A DE ÁREA REG. DED. EXCLUSIVA	5.624,19	78.738,66
CONCEJAL DELEGADO/A ÁREA REG. DED. EXCLUSIVA	5.379,67	75.315,38
CONCEJAL DELEGADO/A ÁREA REG. DED. PARCIAL 75%	4.034,75	56.486,50
PORTAVOZ GRUPO POLÍTICO REG. DED. EXCLUSIVA	5.379,67	75.315,38
CONCEJAL REG. DED. EXCLUSIVA	4.270,24	59.783,36
CONCEJAL REG. DED. PARCIAL (75%)	3.202,68	44.837,52
CONCEJAL REG. DED. PARCIAL (50 %)	2.135,12	29.891,68

ANEXO II

CARGO	RETRIBUCIÓN RÉGIMEN DEDICACIÓN EXCLUSIVA 100% (MENSUAL)	RETRIBUCIÓN RÉGIMEN DEDICACIÓN PARCIAL 75% (MENSUAL)	RETRIBUCIÓN RÉGIMEN DEDICACIÓN PARCIAL 50% (MENSUAL)
ALCALDE/ALCALDESA EN RÉGIMEN DEDICACIÓN EXCLUSIVA	6.318,03		
CONCEJAL EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	4.270,24	3.202,68	2.135,12
COMPLEMENTO TENIENTE DE ALCALDE EN RÉG. DED. EXCLUSIVA	244,52		
COMPLEMENTO PORTAVOZ EQUIPO DE GOBIERNO EN RÉG. DED. EXCLUSIVA	495,17		
COMPLEMENTO DELEGACIÓN DE ÁREA EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	1.109,43	832,07	
COMPLEMENTO PORTAVOZ EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	1.109,43	832,07	554,72

Los conceptos retributivos que le corresponden a los miembros de la Corporación



Municipal en régimen de dedicación, indicados anteriormente en los Anexos I y II, se actualizarán cada año conforme se establezcan en las leyes de PGE para los empleados públicos, siempre que no superen los límites del artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de conformidad con el límite igualmente previsto en las leyes de PGE para los miembros de las Corporaciones Locales.

Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial en cualquier ente institucional o administración pública percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos de la Corporación de que formen parte, devengándose una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día y órgano por convocatoria extraordinaria y urgente, en las siguientes cuantías:

- a) Por asistencia a sesiones del Pleno: 400.- € por sesión.
- b) Por asistencia a sesiones Plenarias de las distintas Áreas de Gobierno: 150,- € por sesión.

Asimismo, y previo consenso alcanzado con los grupos políticos municipales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 ter LBRL, se propone la determinación del número de dedicaciones exclusivas y parciales por grupos políticos, de la siguiente forma:

- Grupo Popular: 14 dedicaciones exclusivas.
- Grupo Socialista: 2 dedicaciones exclusivas y 5 dedicaciones parciales (75%).
- Grupo Vox: 1 dedicación exclusiva y 2 dedicaciones parciales (75%) y 1 dedicación parcial (50%).
- Grupo Con Andalucía: 1 dedicación exclusiva.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 26 votos favorables (15 PP, 7 PSOE y 4 VOX,) y una abstención (1 PODEMOS- IU CON ALMERÍA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, acuerdan la corrección de la que se ha dado cuenta; y, por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha propuesta.-

3. PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN.

Referencia: 2023/5H/SESPLE.

Aprobación de la plantilla de personal eventual del Ayuntamiento de Almería para el periodo 2023- 2027.-

Se da cuenta a los reunidos del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, de fecha de hoy, del siguiente tenor literal:

“Tras la constitución de la nueva Corporación Municipal para el mandato 2023-2027, resulta necesario determinar el número y régimen del personal eventual necesario para realizar las funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, en los términos previstos en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre por el



que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).

A estos efectos, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 127.1 h) de la LBRL, la adopción del siguiente acuerdo

1. Establecer la siguiente plantilla de personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con indicación del número de puestos, denominación y retribuciones de los mismos:

	Cantidad	Retribuciones Mensuales		Total	Total
		Sueldo	Complementos	mensual	anual
Jefe/a de Gabinete Asesor de Presidencia	1	1.288,31	3.112,61	4.400,92	52.811,04
Jefe/a de Gabinete Asesor de Comunicación	1	1.288,31	3.112,61	4.400,92	52.811,04
Asesor/a General	5	1.288,31	2.996,98	4.285,29	51.423,43
Secretario/a de Alcaldía	1	1.288,31	2.461,79	3.750,10	45.001,20
Asesor/a de Comunicación	3	1.288,31	2.062,91	3.351,22	40.214,68
Asesor/a Grupo Político	16	1.288,31	2.038,60	3.326,91	39.922,91
	27				

Además de la retribución referida anteriormente, el personal eventual percibirá una paga extraordinaria del mismo importe mensual en junio y otra en diciembre.

Los conceptos retributivos que le corresponden al personal eventual, objeto de esta propuesta, se actualizarán cada año de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones vigentes.

2.- Una vez aprobada por la Junta de Gobierno Local el número y régimen del citado personal, elevar al Pleno de la Corporación la aprobación de la plantilla de Personal Eventual del Ayuntamiento de Almería en los términos indicados en el apartado 1 de esta propuesta.”

Los reunidos, conocida la propuesta acuerdan, por mayoría de 26 votos favorables (15 PP, 7 PSOE y 4 VOX,) y una abstención (1 PODEMOS- IU CON ALMERÍA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, la aprobación de la plantilla de Personal Eventual del Ayuntamiento de Almería en los términos indicados en el apartado 1 del Acuerdo transcrito.



4. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 2023/5H/SESPLE.

Dar cuenta de la constitución de los Grupos Políticos y constitución, en su caso, de la Junta de Portavoces.-

1. Se da cuenta del escrito presentado por los Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Almería, de fecha 23 de junio de 2023, para la constitución del **Grupo Político Municipal del Partido Popular**, y cuyas siglas son: **PP**.

Asimismo, se relacionan las personas designadas para representar al Grupo:

- Portavoz: Doña Anal María Martínez Labella
- Portavoz Adjunta: Doña Eloísa María Cabrera Carmona

2. Se da cuenta del escrito presentado por los Concejales del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Almería, de fecha 20 de junio de 2023, para la constitución del **Grupo Municipal Socialista**, y cuyas siglas son: **PSOE**.

Asimismo, se relacionan las personas designadas para representar al Grupo:

- Portavoz: Doña Adriana Valverde Tamayo
- Portavoz Adjunta: Doña Fátima Herrera Amate

3. Se da cuenta al Pleno del escrito presentado por los Concejales de VOX, de fecha 19 de junio de 2023, para la constitución del **Grupo Político Municipal de Vox**, y cuyas siglas son: **VOX**.

Asimismo, se relacionan las personas designadas para representar al Grupo:

- Portavoz: Don Juan Francisco Rojas Fernández
- Portavoz suplente: Señalan como suplentes, y en este orden, a: Doña Manuela del Mar Martín Ibáñez, Don Martín de los Reyes Martínez Lirola y Doña Ana Morales Ramón.

4. Se da cuenta del escrito presentado el Concejal del Partido CON ANDALUCÍA – PODEMOS, IZQUIERDA UNIDA, VERDES EQUO, y ALIANZA VERDE CON ALMERÍA del Ayuntamiento de Almería, de fecha 20 de junio de 2023, para la constitución del **Grupo Municipal Podemos-Izquierda Unida- Verdes con Almería**, y cuyas siglas son: **PODEMOS-IU CON ALMERÍA**.

Asimismo, la persona designada para representar al Grupo:

- Portavoz: Don Alejandro José Lorenzo López



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Secretaría General del Pleno

La corporación quedó enterada, haciéndose constar que la Junta de Portavoces de este Excmo. Ayuntamiento estará integrada por los portavoces que cada grupo municipal ha designado en su escrito.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y quince minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe”.